

LA 14^A ENMIENDA DESENVUELTA

¿Cómo se aprueba una enmienda?

La Constitución de Estados Unidos es un documento vivo que garantiza que nuestro gobierno tenga la capacidad de cambiar con el tiempo. Las enmiendas reflejan los cambios necesarios para que la nación siga avanzando. En los 233 años transcurridos desde que se ratificó (o aprobó) la Constitución, a pesar de miles de propuestas, el gobierno de EE. UU. sólo ha ratificado 27 enmiendas. El proceso de ratificación de enmiendas garantiza la estabilidad en la gobernanza al tiempo que evita ajustes innecesarios a uno de los documentos fundacionales originales de Estados Unidos.

La Constitución de EE. UU. es la carta de gobierno escrita más longeva del mundo, y modificarla no es tarea fácil. Para enmendar la Constitución, los miembros del Congreso pueden proponer cambios, y cualquier ciudadano estadounidense tiene derecho a solicitar modificaciones. Para que una enmienda sea aprobada, 38 de los 50 estados deben estar de acuerdo en que la enmienda es necesaria para el bienestar de todos los ciudadanos estadounidenses. Si 38 estados ratifican la enmienda, ésta pasa a formar parte de la Constitución. Sin embargo, el proceso de enmienda puede ser muy lento porque lleva tiempo conseguir que tantos estados estén de acuerdo.

¿Por qué es importante la 14^a Enmienda?

Ratificada en 1868, la 14^a Enmienda concedió la ciudadanía a todas las personas nacidas o naturalizadas en EE. UU., incluidas las personas previamente esclavizadas. Se prometió a todos los ciudadanos estadounidenses la misma protección ante la ley. Tras la Proclamación de la Emancipación y la 13^a Enmienda, que abolieron la esclavitud y protegieron los derechos de los estadounidenses de raza negra, la 14^a Enmienda dio un paso más para garantizar derechos a todas las personas, a pesar de las objeciones de muchos estados del Sur. Antes de la 14^a Enmienda, los antiguos esclavos eran "contados" como tres quintos de una persona a efectos de determinar la representación congresual en Washington D.C. Con la aprobación de la 14^a Enmienda, cada persona fue contada como una "persona entera", y se concedió el derecho de voto a todos los varones mayores de veintiún años. A pesar de sus limitaciones iniciales, la 14^a Enmienda ha sido esencial para garantizar el derecho de voto y la igualdad de representación, allanar el camino para el sufragio femenino, asegurar los derechos de la 1^a Enmienda y eliminar la segregación en las escuelas. La 14^a Enmienda fue un momento importante en la historia de EE. UU. porque garantiza el derecho al debido proceso y a la igual protección de la ley para todos y "eliminó la raza y la etnia de la definición legal de la identidad estadounidense".

Enmienda XIV

Sección 1.

Todas las personas nacidas o naturalizadas en EE. UU. y sujetas a su jurisdicción son ciudadanos de EE. UU. y del Estado en que residan. Ningún Estado dictará ni hará cumplir ley alguna que restrinja

los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de EE. UU.; ni ningún Estado privará a persona alguna de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido procedimiento legal; ni negará a persona alguna, dentro de su jurisdicción, la igual protección de las leyes.

Sección 2.

Los Representantes serán repartidos entre los diversos Estados de acuerdo con sus respectivos números, contando el número total de personas de cada Estado, con exclusión de los indios no tributarios. Pero cuando el derecho de votar en cualquier elección para elegir a los electores para Presidente y Vicepresidente de EE. UU., a los Representantes en el Congreso, a los funcionarios Ejecutivos y Judiciales de un Estado, o a los miembros de su Asamblea Legislativa, sea negado a cualquiera de los habitantes varones de dicho Estado, mayores de veintiún años de edad y ciudadanos de EE. UU., o se les restrinja de alguna manera, excepto por participación en rebelión u otro delito, la base de la representación se reducirá en la proporción que guarde el número de tales ciudadanos varones con respecto al número total de ciudadanos varones de veintiún años de edad en dicho Estado.

Sección 3.

Ninguna persona podrá ser Senador o Representante en el Congreso, o elector de Presidente y Vicepresidente, ni ocupar cargo alguno, civil o militar, en EE. UU. o en cualquier Estado, si, habiendo prestado previamente juramento, como miembro del Congreso o como funcionario de EE. UU., o como miembro de la legislatura de cualquier Estado, o como funcionario ejecutivo o judicial de cualquier Estado, de apoyar la Constitución de EE. UU., se hubiere comprometido en insurrección o rebelión contra la misma, o prestado ayuda o consuelo a sus enemigos. Pero el Congreso podrá, por el voto de las dos terceras partes de cada Cámara, eliminar tal inhabilidad.

Sección 4.

No se cuestionará la validez de la deuda pública de EE. UU., autorizada por la ley, incluidas las deudas contraídas para el pago de pensiones y recompensas por servicios prestados en la represión de la insurrección o la rebelión. Pero ni EE. UU. ni ningún Estado asumirán ni pagarán deuda u obligación alguna contraída en auxilio de la insurrección o rebelión contra EE.UU., ni reclamación alguna por la pérdida o emancipación de cualquier esclavo; sino que todas esas deudas, obligaciones y reclamaciones serán consideradas ilegales y nulas.

Sección 5.

El Congreso estará facultado para hacer cumplir, mediante leyes apropiadas, las disposiciones del presente artículo.

Entrekin, C. (s.f.). How the Fourteenth Amendment shapes America. Sisyphus. <https://sisyphuslitmag.org/2028/10/how-the-fourteenth-amendment-america-part-1>

United States Government. (2002). 14th amendment to the U.S. Constitution: Civil Rights (1868). National Archives and Records Administration. <https://www.archives.gov/milestone-documents/14th-amendment>